



NORMATIVA DE LOS BONOS DE TEMPORADA PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VALENCIA GESTIONADAS POR VISIÓN INTEGRAL DEL AGUA AQUAVAL, S.L.

1. Los BONOS DE TEMPORADA permiten el acceso libre e ilimitado durante la temporada estival en curso, desde la fecha de su expedición hasta la fecha del cierre de la piscina. Los bonos de 10 y 20 baños también caducan el día del cierre de la temporada en curso y son de un solo uso por lo que a diferencia de los familiares, se validan o tachan cada vez que el usuario accede a la instalación.

2. Los bonos son personales e intransferibles

5. La tramitación de los **BONOS ONLINE PARA USO DE LAS PISCINAS OESTE Y BENICALAP**, se efectuará por la web www.aquaval.es en el apartado VENTA ON LINE con pago con tarjeta de crédito. **El Bono de Temporada se recogerá en la recepción de la piscina previo abono de los gastos de gestión vigentes en ese momento en la Normativa Municipal de Precios Públicos.** El de 10 y 20 baños llegará al mail del usuario.

3. El acceso ilimitado de **los bonos diurnos** de las Piscinas de Parque Oeste, Parque Benicalap y Castellar, comprende el horario de apertura diurno de Lunes a Domingo de cada instalación, no incluye aperturas nocturnas en la Piscina Oeste ni fechas en las que celebren campeonatos de natación, ni eventos fuera o dentro del horario normal de apertura al baño público.

4. **La oferta de Bonos de Temporada para el acceso EXCLUSIVO de la Piscina de Castellar-L'Oliveral no permite el acceso en el resto de instalaciones.** Para la tramitación de estos bonos, cada titular deberá aportar en la recepción de la piscina este impreso debidamente cumplimentado, una fotocopia del DNI, **fotocopia del Libro de familia donde acredite el parentesco**, así como una fotografía tamaño carnet para el bono.

5. **El acceso a las instalaciones con los Bonos de Temporada, los de 10 y 20 baños comprados ONLINE no estarán condicionados al aforo público.** Los bonos pagados en recepción no tienen acceso preferente, se deberán ticar diariamente en taquilla y sí están sujetos a la disponibilidad de acceso por aforo completo.

6. Una vez comenzada la temporada no se devolverá el importe de los bonos bajo ningún concepto.

7. Todos los usuarios titulares deberán guardar y conservar en buen estado el bono de acceso, así como mostrarlo siempre a los empleados de las instalaciones. En caso de pérdida o robo del bono de temporada, se informará al personal de la instalación en la mayor brevedad posible, su sustitución tendrá el coste vigente establecido por la FDM VALENCIA. Todo bono sin fotografía no será válido ni se sustituirá. Los bonos de 10 y 20 baños no se sustituirán por robo o extravío.

8. Es imprescindible para el acceso a la instalación la presentación del bono y validación del código QR o en su defecto el abono de la entrada diaria. El usuario tiene la obligación y el derecho de hacerse validar el bono por el personal autorizado en cada acceso a la instalación, incluso si accede a ella varias veces en un mismo día.

9.). Visión Integral del Agua Aquaval, S.L. se reserva el derecho de modificar la fecha de cierre de la temporada, previo aviso en la web, redes sociales y cartelería en las propias instalaciones, así como el cierre puntual por condiciones meteorológicas adversas, y motivos higiénico-sanitarios, sin obligación de reembolso a los cliente en posesión de bono.

10.- La compra y uso de los Bonos lleva implícito el entendimiento y aceptación de esta normativa.

Leído por el Titular del bono, que entiende, acepta y firma: _____

Nº.DNI del Titular del bono: _____